Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 10/2016 CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 11 de noviembre de 2016, siendo las 13:22 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6º de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo No 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria Nº 10/2016, convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Ignacio Allaga Riquelme, Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside y de los(as) Consejeros(as) Julio Sau, Paola Faúndez, Ricardo Candia, Marcelo Henríquez, José Férez, Bernardo Guerrero Giménez y Gonzalo Oyarzún. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paula Larraín Larraín y el abogado del Departamento Jurídico don Marcelo Valenzuela Vargas. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla:

- Diseño de Convocatoria Pública 2017 para selección de Obras de Autores Chilenos para su Adquisición y Distribución en las Bibliotecas Públicas del País.
- 2.- Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2017.
- 3. Uso de remanentes de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2016. 4.- Premios Literarios 2017.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Diseño de Convocatoria Pública 2017 para selección de Obras de Autores Chilenos para su Adquisición y Distribución en las Bibliotecas Públicas del País.

La Secretaría expone a los Consejeros presentes la propuesta de diseño de bases del Programa de Adquisición de Libros de autores chilenos 2017, a la vez que recuerda los lineamientos generales de la Convocatoria 2016.

En cuanto al objeto de este Programa, la Secretaría expone que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura con la finalidad de promover las obras editadas de autores(as) nacionales y en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 19.227 de Fomento del Libro y la Lectura, convoca a presentar propuestas para el Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su distribución en Bibliotecas Públicas del país, en convenio con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

Se propone realizar una continuidad de la Convocatoria 2016, con las siguientes modificaciones:

Requisitos del postulante y la postulación

- Al igual que el año pasado, la obra postulada debe ser una primera edición publicada entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016, por lo tanto, debe reproducir un original no publicado anteriormente y las reimpresiones de ese texto durante ese mismo año. Al respecto, se indica que la idea es que se deje expresa constancia que se pueden postular obras de formato letras XL y libros de lectura fácil.
- Se aceptan obras de traducción de un autor/a chileno/a.
- Se incluirá de manera expresa que no se aceptarán postulaciones de textos escolares, guías docentes y similares, de trabajo en aula o para colorear.

Los consejeros solicitan que se clarifique el concepto de libros de lectura fácil. La Secretaría indica que se entiende por libro de lectura fácil aquella obra de adaptación que permite una lectura y una comprensión más sencilla a un contenido, abarcando lenguaje, ilustración y maquetación.

Los consejeros solicitan consignar en acta que debiese impulsarse una modificación legal en orden a permitir que el programa de adquisiciones contemple además de autor chileno el concepto de libro chileno.

Los consejeros indican que debe eliminarse la aceptación de obras de traductores chilenos, ya que no se trataría de un autor chileno, de acuerdo a los estándares internacionales que no considerarían al traductor como un nuevo autor. De la misma forma, los consejeros acuerdan eliminar la referencia al idioma español contenidas en las bases de la convocatoria 2016, indicando que, para la convocatoria 2017, los libros postulados podrán haber sido editados en Chile o en el extranjero sin limitación de idioma.

Criterios de Evaluación

En relación a esta materia, la Secretaría propone las siguientes modificaciones:

- Cambiar la definición del criterio edición y formato por el siguiente: se evalúa la parte física del libro en función de la manipulación que sufrirá este en una biblioteca pública.
- Alterar las ponderaciones de estos criterios de la siguiente forma: Calidad de la obra 50%, Edición y formato 30%, Relación precio – calidad 20%.

El consejero Oyarzún Indica que en este proceso deben diferenciarse las etapas de selección y de compra, por lo que no tiene mucho sentido que se suba el porcentaje de evaluación del criterio Precio – calidad, y propone que se mantengan las ponderaciones de la convocatoria 2016. Los consejeros discuten la relación entre los criterios de evaluación. Por su parte, el consejero Oyarzún además propone separar el criterio de calidad y pertinencia del libro a una biblioteca pública creando un criterio separado para este último. Los consejeros no están de acuerdo con esta última propuesta pero creen necesario complementar la definición del criterio Calidad de la obra por lo que éste se redefine de la siguiente forma: En este criterio se evalúa la pertinencia del libro en cuanto a su uso y utilidad a una biblioteca pública, tomando en cuenta la calidad

intelectual y/o creativa de la obra.

Además, determinan que las ponderaciones de los criterios de evaluación serán: calidad de la obra 50%, edición y formato 35% y relación precio – calidad 15%.

El consejero Candia solicita dejar en acta que cree que el criterio relación precio – calidad debería llamarse sólo precio.

Criterio de Selección

La Secretaría indica que si bien se mantienen estos criterios, es necesario ampliar el concepto de bibliodiversidad, de la siguiente manera:

- En caso que existan dos o más obras que estén evaluadas con el mismo puntaje se optará por la o las obras que aporten a la bibliodiversidad.
- Nota: La bibliodiversidad remite a la necesaria diversidad de voces que se difunden a través de las producciones editoriales y que ponen a disposición de los lectores, y al acceso libre y amplio a dichas obras en términos de género, formato y/o pueblos originarios.

Los consejeros cuestionan la redacción del concepto de bibliodiversidad, señalando que no indica claramente a que apunta, por lo que el concepto de bibliodiversidad se define como: La bibliodiversidad remite a la necesaria diversidad de voces que se difunden a través de las producciones editoriales y que se ponen a disposición de los lectores, y al acceso libre y amplio a dichas obras en términos de género, formato, personas en situación de discapacidad y a las diversas expresiones culturales existentes en el país. Además de lo anterior, se indica que el presupuesto estimado para el programa 2017 será de \$700.000.000.- (setecientos millones de pesos chilenos), los que quedan sujetos a la disponibilidad dada por la ley de presupuesto para el sector público 2017, aún en tramitación, sin embargo sólo \$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos chilenos) se destinarán para compras de dicha convocatoria, desglosándose la diferencia de \$100.000.000 de la siguiente manera: (1) \$30.000.000 para la adquisición de libros en el marco de la Convocatoria Mejores Obras Literarias 2017, y (2) \$70.000.000 almacenamiento y distribución de material bibliográfico.

Los consejeros analizan los distintos aspectos de la propuesta y proceden a votar.

ACUERDO Nº1: Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de diseño de bases de la Convocatoria 2017 del proceso de selección de Obras de Autores Chilenos para su Adquisición y Distribución en las Bibliotecas Públicas del País, con las modificaciones que constan en la presente acta, junto con la respectiva distribución de recursos. Se deja constancia que en todo lo no modificado, regirá lo aprobado para el diseño de bases de la convocatoria 2016 y que queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Previo a la discusión de los siguientes temas, el consejero Henríquez se retira de la sesión.

 Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2017.

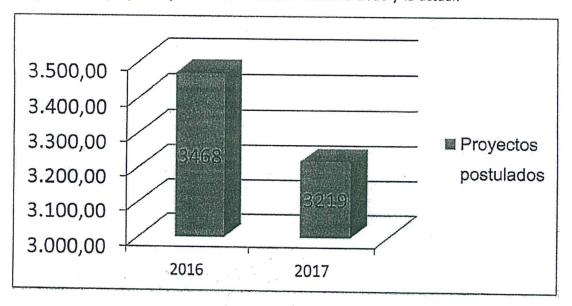
En forma previa al inicio de la discusión de este punto de la tabla, se les recuerda a los consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente. En este sentido, se

deja constancia que se procede a dar lectura dichas normas. En virtud de lo anterior, se deja constancia que los siguientes consejeros se abstuvieron en las modalidades o líneas concursales que se indican:

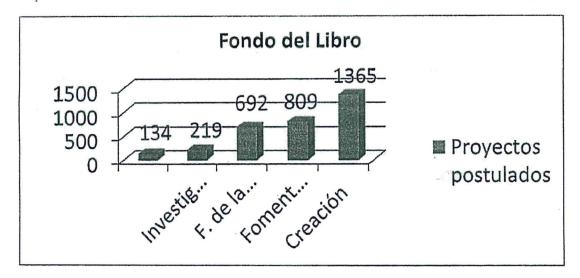
- José Feres: Línea de Fomento a la Lectura y/o Escritura, modalidad de Apoyo a festivales y Ferias.
- Gonzalo Oyarzún: decide abstenerse en todas las líneas concursales.

Posteriormente, la Secretaría expone el proceso de trabajo de los concursos públicos, el cual implicó capacitaciones tanto presenciales como digitales.

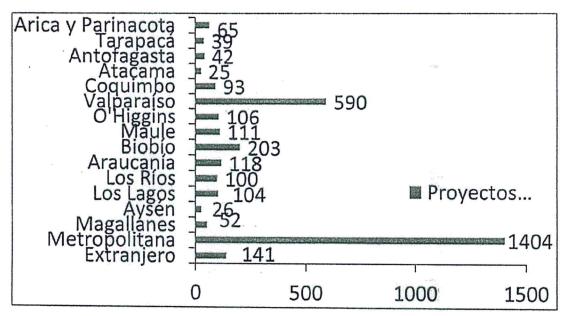
Luego muestra a los consejeros los resultados del proceso de evaluación de los concursos públicos correspondientes a las Líneas de Fomento de la Lectura y/o Escritura, Formación, Investigación, Creación y Fomento a la Industria de la Convocatoria 2017 del Fondo. Acto seguido, se muestra un cuadro comparativo respecto a los proyectos postulados en la convocatoria 2016 y la actual.



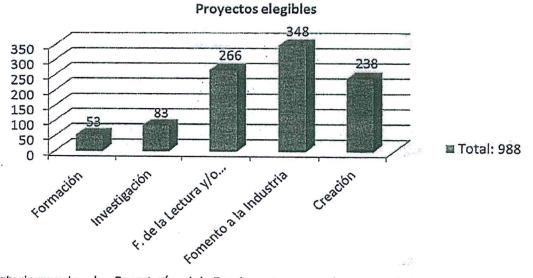
Posteriormente indica que la distribución de los proyectos postulados presenta el siguiente detalle:



En función a la distribución regional de los proyectos postulados, se presenta el siguiente cuadro:



A continuación, la Secretaría señala que del total de proyectos postulados, 2.631 corresponden a proyectos admisibles y 2.476 fueron evaluados en función a que durante el proceso se detectaron 155 proyectos que se encontraban fuera de bases, resultando elegibles un total de 988 proyectos, con la siguiente distribución:



Posteriormente, la Secretaría del Fondo expone a los consejeros presentes una propuesta de selección para cada una de las modalidades de las líneas concursales y para la Línea de Creación. Al respecto se indica que dicha propuesta fue elaborada en base a los puntajes que obtuvieron cada uno de los proyectos elegibles en su respectiva evaluación, a los criterios de selección y al monto de los recursos disponibles para asignar.

Los consejeros revisan las propuestas y proceden a realizar y <u>acordar</u> la selección de los proyectos, incluidos aquellos que se encuentran en lista de espera, en base a las propuestas presentadas por la Secretaría, considerando el puntaje de evaluación de los proyectos y los factores de selección establecidos en las respectivas bases.

Se deja constancia que en mérito de la selección de proyectos acordada, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, posteriormente <u>acuerda</u> redistribuir los remanentes de las Líneas de Creación; Investigación, Modalidad de investigaciones sobre lenguas de pueblos originarios y/o tradiciones orales; Formación, Modalidad Becas y Modalidad residencias en el país; Fomento de la Lectura y/o Escritura, Modalidad colecciones, Modalidad desarrollo de capacidades de mediación lectora, Modalidad de iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura convencionales o no convencionales, Modalidad de iniciativas docentes o escolares en fomento lector y/o escritor, de la presente Convocatoria 2017, con la finalidad de financiar una mayor cantidad de proyectos en las Líneas de Investigación, Modalidad investigaciones en torno al libro la lectura y/o escritura; Fomento de la lectura y/o escritura, Modalidad de apoyo a festivales y ferias, Modalidad bibliomóvil, Modalidad de iniciativas de fomento lector en medios de comunicación, Modalidad de mejoramiento de infraestructura bibliotecaria, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centros educativos, culturales o de salud que atiendan a personas con discapacidad; Fomento a la Industria, Modalidad de apoyo a ediciones y Modalidad emprendimiento.

De esta manera, los montos asignados en las respectivas líneas concursales de esta Convocatoria 2017, serían los siguientes:

	 		DISPONIBLE	DISPONIBLE	MONTO
LÍNEA	MODALIDAD	SUBMODALIDAD	POR BASES	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH	EFECTIVAMENTE
		MODALIDAD LÍNEA			ASIGNADO
FORMACIÓN	BECAS	a) CURSO DE CORTA DURACIÓN Y PASANTÌAS b) MAGISTER c) FINALIZACIÓN DOCTORADO	\$241.000.000	\$296.000.000	\$200.139.911
	RESIDENCIAS EN EL PAÍS	No aplica	\$55.000.000		\$2.655.000
INVESTIGACIÓN	Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura	Investigaciones referentes a la industria del libro Investigaciones referentes del fomento lector y escritor Investigaciones de obras y autores	\$96.000.000	\$166.000.000	\$158.367.398
	Investigaciones sobre		\$70.000.000		\$52.382.450
	INICIATIVAS DE FOMENTO LECTOR Y/O ESCRITOR EN ESPACIOS DE LECTURA CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES	ENTO LECTOR Y/O ESCRITOR EN ACIOS DE LECTURA NVENCIONALES O SENTO LECTOR Y/O NO aplica \$400.000.000		- 8	\$393.801.966
	INICIATIVAS DOCENTES O ESCOLARES EN FOMENTO LECTOR Y/O ESCRITOR	No aplica	\$100.000.000	wv	\$92,749.144
FOMENTO DE LA LECTURA Y/O	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE MEDIACIÓN DE LA LECTURA Y ESCRITURA	No aplica	\$135.0000.000	±1 075 000 000	\$131.357.982
ESCRITURA	INICIATIVAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	a) INICIATIVAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS (SOPORTES ESCRITOS, VISUALES Y ORALES) b) INICIATIVAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL (SOPORTES ESCRITOS, VISUALES Y ORALES)	\$390,000,000	\$1,975.000.000	\$390.577.595

					PARTICIPATION OF THE PARTICIPA
	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BIBLIOTECARIA, HABILITACIÓN DE ESPACIOS DE LECTURA EN BIBLIOTECAS, CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES O DE SALUD QUE ATIENDAN A PERSONAS EM SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	O HABILITACION ESPACIOS DE LECTURA EN CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES O DE SALUD QUE ATIENDAN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD			\$413.937.831
	FOMENTO COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS	a) ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS Y ESPACIOS DE LECTURA NO CONVENCIONALES b) ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES O DE SALUD QUE ATIENDAN A PERSONAS DE SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	\$120.000.000	an for	\$83.453.284
	BIBLIOMÓVILES		\$100.000.000]	\$118.480.112
	APOYO A FESTIVALES Y FERIAS		\$ 350.000.000		\$413.463.059
FOMENTO A LA INDUSTRIA	APOYO A EDICIONES	a) LIBRO ÚNICO b) LIBRO ÚNICO EN FORMATOS ACCESIBLES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD c) LIBRO ÚNICO EDICIÓN DE LITERATURA PATRIMONIAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS (BILINGÜE) d) COLECCIONES	\$480.000.000	\$720.000.000	\$555.302.406
	EMPRENDIMIENTO	a) MICRO EDITORIALES b) CREACIÓN O INSTALACIÓN LIBRERÍAS C) LIBRERÍAS EXISTENTES	\$ 240.000.000	·aV _s ,	\$ 250.172.552

CREACIÓN	1.Literatura en español 2.Literatura en lenguas de pueblos originarios (bilingüe)		 \$645,000.000	\$514.444.393
1		170 T. A. 152 T. 17.		

Se hace presente que las Fichas Únicas de Evaluación de cada uno de los proyectos evaluados se encuentran disponibles en la web institucional del CNCA.

ACUERDO Nº2:

Se acuerda por la mayoría de los consejeros presentes, con la abstención del consejero Oyarzún, la propuesta de selección de los proyectos presentados a Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las Líneas de Fomento de la Lectura y/o Escritura, Formación, Investigación, Creación y Fomento a la Industria, Convocatorias 2017, la cual incluye redistribuir los remanentes de las Líneas de Creación; Investigación, Modalidad de investigaciones sobre lenguas de pueblos originarios y/o tradiciones orales; Formación, Modalidad Becas y Modalidad residencias en el país; Fomento de la Lectura y/o Escritura, Modalidad colecciones, Modalidad desarrollo de capacidades de mediación lectora, Modalidad de iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura convencionales o no convencionales, Modalidad de iniciativas docentes o escolares en fomento lector y/o escritor, de la presente Convocatoria 2017, con la finalidad de financiar una mayor cantidad de proyectos elegibles en las Líneas de Investigación, Modalidad investigaciones en torno al libro la lectura y/o escritura; Fomento de la lectura y/o escritura, Modalidad de apoyo a festivales y ferias, Modalidad bibliomóvil, Modalidad de iniciativas de fomento lector en medios de comunicación, Modalidad de mejoramiento de infraestructura bibliotecaria, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centros educativos, culturales o de salud que atiendan a personas con discapacidad; Fomento a la Industria, Modalidad de apoyo a ediciones y Modalidad emprendimiento.

La nómina que contiene la individualización de los proyectos seleccionados, en lista de espera y elegibles no seleccionados y su respectiva asignación de recursos, suscrita por el Jefe de Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en su calidad de Presidente de esta sesión y por la Secretaria del Fondo, forma parte de la presente acta como **Anexo Único**.

3.- Uso de remanentes y selección de proyectos de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2016.

La Secretaría señala que existen remanentes del concurso 2016 que permiten la selección de proyectos en lista de espera, optimizando el uso de los recursos y respetando la asignación de, al menos, el 60% de los recursos a regiones diferentes a la Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en bases.

Considerando los proyectos en lista de espera, la factibilidad de ejecución de los proyectos y la cantidad de recursos disponibles, se propone distribuir los remanentes existentes de la convocatoria 2016, para financiar dos proyectos pertenecientes a la lista de espera de la Línea Fomento a la Industria, modalidad Emprendimiento; ambos con un puntaje de 91,5 y de la Región Metropolitana, de acuerdo al siguiente detalle:

FOMENTO A L'A INDÚSTRIA MODALIDAD EMPRENDIMIENTO

N•	Folio del Proyecto	Titulo del Proyecto	Nombre del Responsable	Región	Modalidad	Submodalid	Puntaje	Monto
1	213728	Microeditorial Digital	René Dávila Concha	Metropolitana	Microeditoriales	No aplica	91,5	8.325.990
2	218123	Mejoramiento Web Grafito Ediciones	Grafito SpA.	Metropolitana	Microeditoriales	No aplica	91,5	1.700.000
						-		10.025,990

Tras el financiamiento de ambos proyectos, la distribución de recursos en esta modalidad sería la siguiente:

LINEA Y MODALIDAD	MONTO DE LA MODALIDAD	ESTADO	RM	REGIONES	TOTAL
	\$ 190.000.000	Selección Original	35.579.095	180.106.048	215.685.143
FOMENTO A LA		Reevaluación	4.546.110	28.000.000	32,546,110
INDUSTRIA -		Lista de Espera	10.025,990	0	10.025.990
EMPRENDIMIENTO		Total	50.151.195	208.106.048	258,257,243
		Porcentaje	20%	80%	100%

ACUERDO Nº3:

Se acuerda por unanimidad la distribución de los remanentes pertenecientes a la convocatoria 2016 de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para financiar la lista de espera de la Línea de Industria – Modalidad Emprendimiento, por un monto total de \$ 10.025.990.- (diez millones veinticinco mil novecientos noventa pesos chilenos).

3.- Premios Literarios 2017.

El consejero Feres solicita dejar en acta que es deseable que la Secretaría facilite el mecanismo para proponer nombres de posibles evaluadores de premios literarios 2017. Al respecto la Secretaría le indica que en una próxima sesión se tratará este tema.

La Secretaría expone a continuación una propuesta para el diseño de bases de los siguientes Premios Literarios 2017: Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales,

categorías obras inéditas y obras publicadas, Creación Literaria Joven Roberto Bolaño, Escrituras de la Memoria y Amster – Coré a la ilustración y el diseño editorial. Se plantea la continuidad del diseño aprobado para la Convocatoria 2016 para dichos premios con las siguientes modificaciones:

- En el premio Escrituras de la Memoria, establecer en 50 el número mínimo de carillas (con un máximo de 30 líneas por carilla).
- Respecto al impedimento de postular obras que hubiesen obtenido premios o
 galardones por parte del Consejo, establecido en MOL categoría obras
 publicadas, se propone agregar la siguiente frase: En el caso del género cuento
 y poesía, no se aceptarán obras que contengan poemas o cuentos premiados
 y/o galardonados por el Consejo en años anteriores.
- Agregar la siguiente definición de Ensayo en MOL categorías obras inéditas y
 publicadas: obras literarias que expongan ideas y reflexiones sobre uno o varios
 temas, y que entreguen un aporte del autor o autora al desarrollo y proyección
 de los temas presentados. Se declararán inadmisibles investigaciones
 periodísticas, tesis de grado y papers.

Los consejeros cuestionan la existencia de la limitación de una cantidad mínima de carillas para la presentación de una postulación, por lo que, acuerdan eliminar la extensión del mínimo de carillas para todos los premios literarios en los que esté establecido.

Respecto a la definición de ensayo los consejeros acuerdan eliminar la referencia a obras literarias, dejando sólo obras y reemplazar el término papers por artículos científicos.

Junto a lo anterior, y en función al auge de la literatura infantil y juvenil en nuestro país, se propone crear como un Premio independiente y en base a la facultad establecida en la letra j del artículo 4º de la Ley Nº 19227, el Premio Marta Brunet. De esta manera, el Premio ya no estaría dentro de Mejores Obras Literarias. Para lo anterior, se propone que se conforme una Comisión interna de trabajo para que elabore una propuesta, para posteriormente ser presentada en una próxima sesión de Consejo. Los consejeros analizan y discuten la propuesta presentada. Al respecto, acuerdan que los consejeros Faúndez y Sau conformen la referida Comisión de trabajo.

ACUERDO Nº4: Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de diseño de bases de los siguientes Premios Literarios 2017 Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, categorías obras inéditas y obras publicadas, Creación Literaria Joven Roberto Bolaño, Escrituras de la Memoria y Amster – Coré a la ilustración y el diseño editorial, con las modificaciones discutidas y aprobadas en esta sesión. Además acuerdan la creación de un premio separado Marta Brunet, cuyo diseño de bases se presentará en una próxima sesión. Se deja constancia que en todo lo no modificado,

regirán los diseños de bases aprobados para las Convocatorias 2016 de los referidos premios, en lo que concierne a las decisiones de este órgano colegiado.

Se pone término a la presente sesión siendo las 17:00 horas.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Ignacio Aliaga Riquelme
Jefe del Departamento de Fomento de la
Cultura y las Artes

Gonzalo Oyarzún

Ricardo Candia

Marcelo Henríquez

Bernardo Guerrero

Julio Sau

José Gabriel Feres

Paola Faúndez

Paula Larraín Larraín Secretaria Consejo Nacional del Libro y la Lectura

